

APROBACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO OBRAS MUNICIPALES

TRANSCRITO

1548/17

EJERCICIO 2017	PLAN	22 PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	Nº OBRA:	3
COD	323	AYUNTAMIENTO	Topas	
FACULTATIVO REDACTOR	JULIO RODRIGUEZ DURAN			
DOCUMENTO TECNICO	PROYECTO		323 . 31 . 0 . 0	
	Desglosado nº	0		
DENOMINACIÓN	REPARACION DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE TOPAS			
P. EJECUCIÓN MATERIAL			6.940,14	
GASTOS GENERALES	13 %		902,22	
BENEFICIO INDUSTRIAL	6 %		416,41	
P. ESTIMADO DEL PROYECTO			8.258,77	
I . V . A .	21 %		1.734,34	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			9.993,11	

Visto el acuerdo municipal de fecha 10/01/2017 de aprobación de documento técnico de referencia.

Visto el informe de la Oficina Técnica de Supervisión y de conformidad con lo establecido en el Artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que exige del órgano de contratación la aprobación del correspondiente proyecto previamente a la adjudicación del contrato de obras se **PROPONE**:

- 1.- Aprobar el documento técnico que arriba se describe.
- 2.- Aprobar el Proyecto de Inversión a contratar y ejecutar por esta Diputación Provincial con cargo al RC nº 201700034036 por importe de 9.993,11 €
- 3.- Dar traslado de esta Resolución a la BDNS en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

En Salamanca, a 11 de mayo de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Fdo: M^a Dolores López Morales

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, resuelvo en sus propios términos

En Salamanca, a 11 de mayo de 2017

Ante mi,

EL DIPUTADO DE PLANES PROVINCIALES

EL SECRETARIO,

(Por delegación expresa del Presidente
Mediante Decreto nº 2342/15 de 6 julio)

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán